

08/01/2020

Incendios forestales: Realización de diligencias y trabajo pericial abordan en capacitación conjunta de Fiscalía Regional y CONAF

La determinación de las causas de un incendio forestal y de quiénes son responsables de éste, es una parte importante en el proceso de investigación cuando un hecho de esta naturaleza constituye un delito, pero también lo es el contar con informes periciales que después puedan ser presentados ante tribunales cuando una causa llega a la instancia de juicio oral. Para abordar éstos temas es que se realizó este miércoles en Puerto Montt una Jornada Regional de Incendios Forestales, instancia efectuada en el marco del protocolo de colaboración recientemente suscrito entre la Fiscalía de Chile y la Corporación Nacional Forestal, CONAF.



En dependencias de la Fiscalía Local de Puerto Montt realizó esta capacitación conjunta en la que participaron fiscales de distintos puntos de la región y funcionarios de CONAF, así como también peritos de los Laboratorios de Criminalística de Carabineros (Labocar) y de la PDI (Lacrim). En la actividad se analizaron temas como las primeras diligencias, redacción de informes periciales, aspectos jurisprudenciales y experiencias en la persecución penal de estos ilícitos.

Durante el año 2019, la Fiscalía en la Región de Los Lagos recibió 75 causas asociadas a incendios forestales, de ahí la importancia de tener una mayor especialización en la materia y fluidez en la coordinación para poder contar finalmente con más y mejores medios de prueba. Para la Fiscal Regional de Los Lagos, Carmen Gloria Wittwer Opitz, “los incendios forestales son y han sido siempre una realidad en nuestra región, principalmente en la época de verano, por lo que estimamos de absoluta necesidad realizar esta capacitación en el mes de enero para que los funcionarios de CONAF, como los fiscales y también las policías puedan tener los mejores elementos para poder investigar los delitos de incendio que se produzcan en esta temporada”.

La jefa regional del Ministerio Público indicó que “cuando hay un incendio hay aspectos bastante técnicos y específicos de este delito. No olvidemos que el gran porcentaje de los incendios son de origen intencional, por lo tanto, es necesario averiguar en primer lugar qué fue lo que causó el incendio y luego investigar por parte de las policías quién fue el que causó ese incendio y luego nosotros como Fiscalía requeriremos las penas que corresponde”. Recordó la persecutora que este tipo de siniestro afecta no la flora y la fauna, así como bienes de las personas e incluso pueden cobrar vidas humanas.

Por su parte, el Director Regional de CONAF, Jorge Aichele, señaló que la actividad desarrollada “corresponde a un protocolo que existe a nivel nacional, entre la Corporación Nacional Forestal y el Ministerio Público a través de la Fiscalía. Esto, principalmente orientado a la investigación, causas y orígenes de los incendios forestales. Hoy hacemos la bajada de este convenio que fue firmado a nivel nacional a nuestra realidad regional y poder entregar por un lado la capacitación necesaria y los conocimientos técnicos que tenemos como CONAF en cuanto a la determinación de la causalidad de los incendios forestales, y de nuestros procesos a la Fiscalía y a su vez

poder recibir de ellos una retroalimentación respecto de cuáles son sus procesos y cuál es la información más necesaria y más atingente para que ellos puedan lograr la persecución de los incendios forestales cuando estos son causados de una manera ilegal”.

Los expositores de la jornada fueron el abogado Javier Castro, asesor jurídico de la CONAF, y de los expertos de Juvenal Bosnich y Josué Mellado, ambos de larga trayectoria en materia de prevención e investigación de incendios forestales de CONAF Región de Los Lagos. En tanto, por parte del Ministerio Público expusieron la abogada Bárbara Sanhueza, de la Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Delitos Medioambientales y Crimen Organizado (ULDECCO) de la Fiscalía Nacional, y el Fiscal Patricio Llancamán Nieto, quien recientemente logró la primera condena obtenida en juicio oral relativa a un incendio forestal.

CASO

El caso reseñado por el Fiscal Patricio Llancamán fue llevado a juicio oral por la Fiscalía Local de Chaitén. Como se recordará, en octubre de 2019 se dictó condena por el delito de incendio forestal establecido en el art. 22 inciso segundo de la Ley de Bosques. Los hechos que se dieron por acreditados ocurrieron el 27 de noviembre de 2017, al interior del predio “El Trébol” ubicado en sector El Aceite, de la comuna de Palena, cuando el acusado “en forma negligente y sin contar con los cortafuegos necesarios o agua suficiente para el amago y con infracción de los reglamentos fijados por Conaf para aquello, rozó a fuego ramas y material leñoso que, por negligencia o descuido al no apagarlo debidamente el día 28 de noviembre en horas de la tarde, permitió que se iniciara fuego generando un incendio forestal que consumió 50 hectáreas de bosque nativo y matorrales”. En el juicio oral declaró personal de Carabineros y funcionarios de Conaf de la provincia de Palena y personal experto en incendios forestales de Labocar. La pena impuesta al sentenciado es de 541 días con pena sustitutiva de remisión condicional de la pena, multa de 5 UTM.